



FIRMADO POR
El Presidente de la Diputación Provincial de León,
P.D. Decreto de Presidencia nº 5745, de 3 de
octubre de 2019
El Diputado,
Antonio Alíder Presa Iglesias
08/03/2022



DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Desarrollo Rural y Medio Ambiente

Expediente 854670R

ANUNCIO

La Junta de Gobierno de la Diputación Provincial de León, en sesión celebrada el 18 de febrero de 2022, tomó el acuerdo de modificar los plazos de la convocatoria y bases para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, con destino a ayuntamiento de la provincia de menos de 20.000 habitantes, para la **“REALIZACIÓN DE OBRAS DE RECUPERACIÓN Y PUESTA EN VALOR DEL PATRIMONIO INDUSTRIAL DE LA MINERÍA DEL CARBÓN, AÑO 2021**. Esta modificación tiene por finalidad la ampliación de los plazos tanto de ejecución como de justificación, en el siguiente sentido:

PRIMERA.- OBJETO, FINALIDAD Y COMPETENCIA. En el párrafo cuarto:

Donde dice: *“El plazo de ejecución de esta convocatoria será durante el ejercicio 2021 y hasta el 28 de febrero de 2022”*.

Debe decir: *“El plazo de ejecución de esta convocatoria será durante el ejercicio 2021 y hasta el 30 de abril de 2022”*.

UNDÉCIMA.- PLAZO Y FORMA DE JUSTIFICACIÓN. En el párrafo primero:

Donde dice: *“La justificación del cumplimiento de las condiciones impuestas y de la consecución de los objetivos previstos en el acto de concesión de la subvención se presentará como máximo hasta el 30 de abril de 2022, mediante cuenta justificativa, aportando los siguientes documentos:....”*

Debe decir: *“La justificación del cumplimiento de las condiciones impuestas y de la consecución de los objetivos previstos en el acto de concesión de la subvención se presentará como máximo hasta el 31 de mayo de 2022, mediante cuenta justificativa, aportando los siguientes documentos:....”*

**EL DIPUTADO DELEGADO
DE TRANSICIÓN ECOLÓGICA,**
(Por delegación de firma del Presidente.
Resolución nº 5745/2019, de 3 de octubre)

